

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 18 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.673/2010

R-DNAT – 2013 N° 1.703

VISTO:

Que por Resolución R-DNAT-2013 N° 1.493 se autoriza a la Lic. Guadalupe MARO, a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Portugués al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado para que la Doctorando dé cumplimiento al requisito de Segundo Idioma, que exige la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, que dicta esta Facultad;

Que a fs. 128 obra fotocopia autenticada de Acta N° 94/T – Folio 95 del Libro de Actas de Idioma de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta Prueba de Traducción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR la aprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Portugués al Idioma Español, por parte de la Lic. Guadalupe MARO, D.N.I. 31.081.924 con una calificación de Diez (10), rendida el 30 de Octubre de 2013, según consta en Acta N° 94/T, folio 95, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 128, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales